



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de mayo de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. No.CNR-2017-0111**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita:

Para el periodo correspondiente a 1989 hasta 2016, para los siguientes sectores:

- Exportación de café**
- Exportación de azúcar**
- Banca comercial**
- Telecomunicaciones**
- Distribución de energía eléctrica**
- Sistema de pensiones**
- Producción y distribución de gasolina**
- Beneficios de café**
- Zonas francas**
- Plantas de producción y procesamiento de alcohol etílico**

Se solicita:

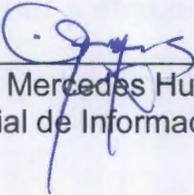
- 1. Número de empresas por sector**
- 2. Tipo de empresa (pública o privada)**
- 3. Patrimonio estimado de la empresa o rentabilidad declarada**
- 4. Registro de fusiones o compra de empresa en estos sectores (indicar año de venta o fusión, nombre o empresa compradora, precio al que fue comprado).**

Se agradecería la entrega de información en formato excel (xls) para un mayor tratamiento de información

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Centro de Gobierno, Edificio C1-C2, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5531.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

